

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —Los señores Antonio Cocco Quezada y Luis P. Rodríguez Guerrero, funcionarios del Servicio Meteorológico Nacional, quedan nombrados representantes de la República en la Segunda Sesión de la Cuarta Asociación Regional para Norte y Centroamérica de la Organización Meteorológica Mundial, Sesión que se efectuará en La Habana, Cuba, del 18 al 28 de marzo del año en curso.

Art. 2. —Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3576, que nombra al señor José Roca Castañer, Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

G. O. Nº 8222, del 8 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3576

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. — El señor José Roca Castañer queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Juan Santoni.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.